RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-004-2026

OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACA".

Que mediante **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-004-2026,** la entidad fijo los requisitos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es; **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACA."**

Que de acuerdo al cronograma fijado en la invitación publica, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día **24 de febrero del 2026**, y una vez realizado el cierre para la presentación de ofertas, fue presentada una (01) propuestas, así:

Nro. Oferta	Denominación o razón social	Valor de la oferta
1.	COMBUSTIBLES EL DIAMANTE DE COLOMBIA E.U	$ 49.016.745

Que el día **25 de FEBRERO de 2026**, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los Informes de verificación preliminar de requisitos habilitantes de los aspectos Técnico, Jurídico y Económico, consignando en cada uno de ellos lo siguiente:

Nro.	PROPONENTES	JURIDICA	TECNICA	ECONÓMICO
1.	COMBUSTIBLES EL DIAMANTE DE COLOMBIA E.U	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

Que conforme al cronograma del proceso se concedió el término de traslado del Informe de Evaluación hasta las **07:00 pm. del 26 de febrero de 2026**, para que los interesados presentarán las observaciones y/o subsanaciones respectivas, plazo en el que no se recibió observación y/o subsanación alguna.

Que, una vez culminado el término de traslado se evidencia que el proponente **COMBUSTIBLES EL DIAMANTE DE COLOMBIA E.U** identificado con **N.I.T 900193016-1**, representado legalmente por **JOSE MARCELINO CAMARGO GOMEZ** identificado con **C.C 7.216.807** reúne todos los requisitos definidos en la invitación publica MN-MC-004-2026.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, y los resultados que anteceden, el comité asesor y evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-004-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA – BOYACA"** sugiere adjudicar el referido proceso de selección al proponente COMBUSTIBLES EL DIAMANTE DE COLOMBIA E.U con N.I.T 900193016-1 Representante legal **JOSE MARCELINO CAMARGO GOMEZ** identificado con **C.C 7.216.807**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 49.016.745)**, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

Dada en Nobsa, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

ASTRID PAOLA GUIZA SALCEDO
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

NATALI JULIETH ORJUELA NARANJO
PROFESIONAL ADSCRITO A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION- MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

PROYECTÓ: Sebastián Felipe Cárdenas Gómez – Contratista SGCP
REVISO Y APROBÓ: Juan Camilo Bustacara Vija – Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Natali Julieth Orjuela Naranjo Profesional Adscrito A Secretaria General De Contratacion- Miembro Comité Evaluador Jurídico